



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2       MODIFICACION sin alterar estructura       ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ZAPALLAR

REGION DE VALPARAISO

URBANO       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
9/2020.-
Fecha de Aprobación
25-feb-2020
ROL S.I.I
342-11

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 61/2020 del 19-02-2020.-  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº --- de fecha --- (cuando corresponda).  
 E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº 139/2019 del 04-04-2019.-  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

### RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a AMPLIACION DE VIVIENDA  
 ubicada en calle/avenida/camino EL GOLF Nº 240  
 Lote Nº 11-A manzana --- localidad o loteo MAITEN CACHAGUA sector URBANO  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RODRIGO ARANA ROJAS			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
LUIS FELIPE ENGBER ZAMORA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
LUIS FELIPE ENGBER ZAMORA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

gh.

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO**



Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
6.007/2019	03-07-2019	64,25	HABITACIONAL

RESOLUCIÓN N°	---	FECHA:	
---------------	-----	--------	--

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)**


<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago



**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

- DECLARACION ELECTRICA INTERIOR TE1 N° 1975777, DEL 01-04-2019, DECLARA: FRANCO ALVAREZ COLLAO.-
- LIBRO DE OBRAS.-
- CERTIFICADO DE INSTALACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO N° 645920 DEL 08-10-2019, EMITIDO POR ESVAL S.A.-
- FOTOCOPIA PATENTE MUNICIPAL DEL ARQUITECTO.-

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- SE RECEPCION EL PERMISO DE OBRA MENOR POR AMPLIACION N° 6.007 DEL 03-07-2019, CON UNA SUPERFICIE EDIFICADA DE 64,25M2.-  
 - VIVIENDA EXISTENTE CUENTA CON PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA (LEY 19.583) N° 2.142 DEL 07-08-2000, CON UNA SUPERFICIE EDIFICADA DE 65,22M2.-  
 - DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA SUPERFICIE TOTAL RECEPCIONADA PARA LA PROPIEDAD ROL 342-11, ES DE 129,47M2.-  
 - SE INFORMA QUE EXISTE LA RESOLUCION N° 19/2020 DEL 10-02-2020, QUE CORRIGE LA SUPERFICIE PREDIAL INFORMADA EN EL PERMISO PARA EL LOTE 11-A, QUE CORRESPONDE A 2.529M2.-

  
 MACARENA VITTA ESPINOZA  
 Arquitecto Revisor

  
  
 SCARLETT SALINAS ALVARADO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ch.